ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de nueve de junio de dos mil veintitrés, del proceso para proveer de TRES PLAZAS DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, como personal laboral correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/036/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 130.E.11,130.E12 y 130.E 18, categoría E, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2023, y con el fin de analizar la reclamación presentada por el aspirante D.V. Z. R a las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso de méritos de los interesados admitidos en este procedimiento dentro del plazo establecido al efecto, se acuerda por unanimidad y tras el estudio de las mismas, dar la oportuna contestación con los motivos de estimación o desestimación que se detallan.

PRIMERO: .- Alegaciones presentadas por <u>D.V. Z. R., con Registro de Entrada número</u> <u>18631/2023 de fecha 22/06/2023,</u> solicitando: " Quiero alegar la experiencia que se ha puesto en las notas provisionales de 0.00 puntos, dado que tengo experiencia como funcionario interino en esa categoría"

El Tribunal en su sesión de fecha 25 de julio de dos mil veintitrés acordó que esta alegación no procese dado que el puesto de encargado de mantenimiento conlleva una responsabilidad, coordinación y funciones diferentes al puesto de técnico de mantenimiento. El encargado puede contar con el apoyo de un técnico o de operarios que le asesoren, pero las funciones que ejercen no son las mismas, por lo que el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada por D. V. Z. R.

SEGUNDO. Asimismo el Tribunal acordó hacer público el Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico en el expediente correspondiente al presente proceso, con la relación de **notas definitivas** por orden de puntuación de los aspirantes admitidos.

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	TOTAL
B. T. ANTONIO MIGUEL	60,00	40,00	100,00
B. G. ANTONIO	60,00	40,00	100,00
DEL C. V. CARLOS	60,00	40,00	100,00
C. P. M ^a LUISA	29,55	40,00	69,55
M. C. BORJA	10,00	40,00	50,00
Z. R. VICENTE	0,00	40,00	40,00



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Tribunal EXP. ENCARGADO DE MANTENIMIENTO. (ES/036/2022)

H. G. CARLOS	0,00	40,00	40,00
D. A. MAURICIO GUSTAVO	0,00	26,00	26,00

TERCERO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento de **ANTONIO MIGUEL B. T. ANTONIO B. G. y de CARLOS DEL C. V.** como personal laboral correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/036/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 130.E.11, 130.E12 y 130.E 18, categoría E,

CUARTO: Proponer la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14 de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM nº 124 de 26 de mayo de 2022:

		EXPERIENC	F-GENERAL	TOTAL
1	C. P. Mª LUISA	29,55	40,00	69,55
2	M. C. BORJA	10,00	40,00	50,00
3	Z. R.VICENTE	0,00	40,00	40,00
4	H. G. CARLOS	0,00	40,00	40,00
5	D. A. MAURICIO GUSTAVO	0,00	26,00	26,00

En aplicación del artículo 6.3.3 de las bases generales el orden de desempate se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación específica, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado deformación general y, en cuarto lugar, a la calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Según se establece en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado:

"Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma

Secretaria del Tribunal

D. Rosa Esperanza Pérez Díaz